

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 3/5.108/1997 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por don Titu Bhowmik, se ha acordado en la parte dispositiva del auto dictado con fecha 25-1-1999:

«Declarar desierto el recurso de casación preparado por don Titu Bhowmik, contra la resolución dictada por la Audiencia Nacional, Sección Primera, en los autos número 44/1996, con devolución de la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución al recurrente don Titu Bhowmik, mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio del recurrente, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—6.808-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

#### Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN MYRURGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra presunta denegación por silencio administrativo, sobre Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número general 1/25/1999 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1999.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—6.810-E.

##### SECCIÓN SEXTA

#### Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### *Edicto*

Por el presente se hace saber a don Mesaoud El Messaoudi, cuyo domicilio conocido es calle de los Registros, número 10, de la localidad de Cercedilla (Madrid), recurrente en el recurso de casación número 5.352/1993, interpuesto contra auto de fecha 19-5-1993, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Primera), que por esta Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, se ha dictado providencia en el sentido siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, requiérase al recurrente don Mesaoud El Messaoudi, para que en el plazo de quince días haga efectivo el importe de 50.000 pesetas, que se detallan en la sentencia de fecha 11-7-1997, en la cuenta corriente número 0010066664, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la entidad 0182, "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", oficina 0915, D. C. 17, sita en la calle Goya, número 15, de Madrid, aportando a esta Sala resguardo acreditativo del ingreso, para lo cual se librará el oportuno exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Cercedilla (Madrid), y con su resultado se acordará».

Y para que conste y sirva de notificación en forma con apercibimientos legales, expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1999.—El Secretario.—6.811-E.

##### SECCIÓN SEXTA

#### Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### *Providencia*

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Excelentísimo señores: Presidente. Magistrados: Señores Xiol Ríos y González Rivas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.

Por recibido el anterior exhorto cumplimentado, únase, y dado que se desconoce el domicilio del recurrente don Ahmed Cherkaoui (antes don Kamal Jabulah), requiérase al mismo por medio de edicto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", para que dentro del término de quince días ingrese la suma de 25.000 pesetas, importe de la tasación de costas aprobada en los presentes autos, en la cuenta número 0182 0915 17 0010066664, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Goya, número 15, de Madrid, a nombre de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado, debiendo acreditar ante esta Sala haberlo llevado

a efecto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1999.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—6.030-E.

##### SECCIÓN SEXTA

#### Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### *Edicto*

Por el presente se hace saber a don Lafdil El Harrachi, recurrente en el recurso de casación número 1.367/1996, número de Secretaría 285/1996, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría del señor Fernández de Arévalo y Delgado, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Merino Bravo, visto su contenido y no constando en autos el domicilio del recurrente don Lafdil El Harrachi, condenado en costas, requiérase al mismo por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el plazo de quince días haga efectiva la cantidad de 25.000 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago ha sido condenado, habiendo sido aprobada la tasación de costas por auto de fecha 21-4-1998, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente número 0010066664, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la entidad 0182, "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", oficina 0915, D. C. 17, sita en la calle Goya, número 15, de Madrid, aportando a esta Sala resguardo acreditativo del ingreso y bajo apercibimiento de que, no no verificarlo en el plazo señalado, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días a contar desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Lafdil El Harrachi, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario.—6.812-E.

##### SECCIÓN SEXTA

#### Secretaría: Sra. Fernández de Arévalo Delgado

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber a don José Clay Ponce Cuadros, cuyo último domicilio conocido es en calle Padilla, 29, de Madrid, recurrente en el recurso de casación número 5.448/93, y número de Secretaría 841/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secre-